



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 295

SAN ISIDRO, 07 JUN. 2019

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum N° 064-2019-0800-GAF/MSI de fecha 06 de junio de 2019 la Gerente de Administración y Finanzas informó de la licencia por onomástico solicitada por la Subgerente de Logística, Eva Jessica Yépez Martínez, para el día 07 de junio de 2019;

Que, es necesario encargar las funciones de **SUBGERENTE DE LOGÍSTICA** de la Municipalidad de San Isidro, el día 07 de junio de 2019, por ausencia de su titular por licencia de onomástico, a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a dicho cargo;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios, puede ejercer suplencia al interior de la entidad contratante;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR el día **07 DE JUNIO DE 2019**, las funciones de **SUBGERENTE DE LOGÍSTICA** de la Municipalidad de San Isidro a doña **MARIELLA EMILIA HIDALGO CARRERA**, en adición a sus funciones de Gerente de Administración y Finanzas de esta entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde